



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 635-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 30 de noviembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 11-2024-UNIA-CU de fecha 30 de noviembre de 2024; la Resolución de Consejo Universitario N° 590-2024-UNIA-CU de fecha 07 de noviembre de 2024, con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 590-2024-UNIA-CU de fecha 07 de noviembre de 2024, se resolvió:

"PRIMERO. – AUTORIZAR el primer y segundo nivel del Centro Intercultural de la Amazonia – CIA para la exhibición y difusión de las expresiones culturales de la región, ejecución del proyecto de investigación titulado: *"Museo Etnográfico: Pasado y Presente del Patrimonio Natural y Cultural de los Pueblos Originarios de la Amazonia"*, aprobado con Resolución N° 499-2022-UNIA-CO.

(...);

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 11-2024-UNIA-CU de fecha 30 de noviembre de 2024, los miembros del consejo universitario debatieron respecto a la Resolución de Consejo Universitario N° 590-2024-UNIA-CU, acordando que se debe realizar una aclaración en el sentido que se autoriza dos (02) aulas del lado izquierdo del primer piso de manera temporal del Centro Intercultural de la Amazonia – CIA;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 11-2024-UNIA-CU de fecha 30 de noviembre de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR UNANIMIDAD, ACLARAR** el punto primero de la parte resolutive de la Resolución de Consejo Universitario N° 590-2024-UNIA-CU de fecha 07 de noviembre de 2024, quedando redactado de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 635-2024-UNIA-CU

DICE:

PRIMERO. – AUTORIZAR el primer y segundo nivel del Centro Intercultural de la Amazonia – CIA para la exhibición y difusión de las expresiones culturales de la región, ejecución del proyecto de investigación titulado: "Museo Etnográfico: Pasado y Presente del Patrimonio Natural y Cultural de los Pueblos Originarios de la Amazonia", aprobado con Resolución N° 499-2022-UNIA-CO.

DEBE DECIR:

PRIMERO. – AUTORIZAR dos (02) aulas del lado izquierdo del primer piso de manera temporal del Centro Intercultural de la Amazonia – CIA para la exhibición y difusión de las expresiones culturales de la región, ejecución del proyecto de investigación titulado: "Museo Etnográfico: Pasado y Presente del Patrimonio Natural y Cultural de los Pueblos Originarios de la Amazonia", aprobado con Resolución N° 499-2022-UNIA-CO;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – ACLARAR el punto primero de la parte resolutive de la Resolución de Consejo Universitario N° 590-2024-UNIA-CU de fecha 07 de noviembre de 2024, quedando redactado de la siguiente manera:

DICE:

PRIMERO. – AUTORIZAR el primer y segundo nivel del Centro Intercultural de la Amazonia – CIA para la exhibición y difusión de las expresiones culturales de la región, ejecución del proyecto de investigación titulado: "Museo Etnográfico: Pasado y Presente del Patrimonio Natural y Cultural de los Pueblos Originarios de la Amazonia", aprobado con Resolución N° 499-2022-UNIA-CO.

DEBE DECIR:

PRIMERO. – AUTORIZAR dos (02) aulas del lado izquierdo del primer piso de manera temporal del Centro Intercultural de la Amazonia – CIA para la exhibición y difusión de las expresiones culturales de la región, ejecución del proyecto de investigación titulado: "Museo Etnográfico: Pasado y Presente del Patrimonio Natural y Cultural de los Pueblos Originarios de la Amazonia", aprobado con Resolución N° 499-2022-UNIA-CO.

SEGUNDO. – PRECISAR, que queda subsistente todos los demás contenidos de la Resolución de Consejo Universitario N° 590-2024-UNIA-CU de fecha 07 de noviembre de 2024, en todo aquello que no se oponga a la presente.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.

- * Rectorado
- * VRA
- * VRI
- * OTI
- * Interesados
- * Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General